



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES

N° ICAT-IR-002-2021

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"**

2x

**BASES; INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICAT-IR-002-2021. PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"**



ÍNDICE

- 1. GENERALIDADES DE LA CONVOCANTE**
 - 1.1. Identidad y Facultades.....
 - 1.2. Definición de Términos.....
- 2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
 - 2.1. Responsables del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.....
 - 2.2. Responsable de la supervisión, control y seguimiento del servicio
 - 2.3. Dirección General de Contralorías Ciudadanas y Órgano Interno de Control
- 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.....
 - 3.1. Descripción de los servicios.....
 - 3.2. Especificaciones.....
 - 3.3. Lugar, plazo y horario de la prestación de los servicios
 - 3.4. Vigencia del contrato.....
- 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.....
 - 4.1. Lugar, fecha y horario de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.....
 - 4.2. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.....
 - 4.3. Modificación a los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores
- 5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS:**
 - 5.1. Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta
 - 5.2. Presentación de la propuesta.....
 - 5.2.1 Documentos legales
 - 5.2.2 Documentos administrativos.....
 - 5.2.3 Propuesta técnica
 - 5.2.4 Propuesta económica.....
- 6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.....
 - 6.1. Junta de Aclaración de Bases.
 - 6.2. Acto de apertura del sobre (primera etapa)
 - 6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).
- 7. EVALUACIÓN**.....
- 8. ADJUDICACIÓN**.....
- 9. GARANTÍAS**
 - 9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta.....
 - 9.2. Cumplimiento del contrato.....
 - 9.3. Entrega de garantías.....
 - 9.4. Señalamientos respecto a las garantías.....
- 10. FIRMA DEL "CONTRATO".**
- 11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO".**.....

h
x



12. MODIFICACIÓN AL "CONTRATO"

13. SANCIONES.....

13.1. Se hará efectiva la garantía de formalidad de las propuestas cuando:

13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del "Contrato" cuando:

13.3. Penas convencionales.....

13.4. Rescisión del "Contrato", cuando:

14.- SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO", CUANDO:

15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

16. PAGOS

16.1. Facturación.....

16.2. Impuestos y derechos.....

16.3. Anticipos.....

17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "PARTICIPANTES"; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA:

17.1. Se desechará y/o descalificará al "Participante" que:

17.2. La "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas cuando:

17.3. Suspensión temporal o definitiva.....

17.4. Reanudación de la Invitación Restringida.....

17.5. Declaración de Invitación Restringida desierta.....

18. CONFIDENCIALIDAD.....

19. INCONFORMIDADES.....

20. CONTROVERSIAS.....

ANEXO TÉCNICO.....

ANEXO I.....

ANEXO II.....

ANEXO III.....

ANEXO IV.....

ANEXO V.....

ANEXO VI.....

ANEXO VII.....

ANEXO VIII.....

ANEXO IX.....

ANEXO X.....

ANEXO XI.....

ANEXO XII.....

ANEXO XIII.....

ANEXO XIV.....

ANEXO XV.....

ANEXO XVI.....

ANEXO XVII.....

ANEXO XVIII.....

ANEXOS

Handwritten signature or mark in blue ink.



El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, en adelante "La Convocante", en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 26, 27 inciso B), 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 44, 54 Fracción XII, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 40, 49, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, ubicado en calzada San Antonio Abad N° 32, planta baja, colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, con teléfonos para efectos de este procedimiento 55-5740-0237, Ext. 1026 y 1020 y a los correos electrónicos: hkaiserf@cdmx.gob.mx, cherrera.icatcdmx@gmail.com y ecordoba.icatcdmx@gmail.com, convoca a las personas físicas nacionales interesadas en participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No: ICAT-IR-S-002-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PRESTACIÓN de SERVICIO, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los "Participantes" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases será motivo de descalificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de La Ciudad de México, así como, el apartado 5, numeral 5.1, sub numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. Identidad y Facultades

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México,

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones III y XII, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 52, 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; numerales Segundo, Tercero, fracción XI y Décimo Cuarto fracciones, XV y XVIII del Decreto por el que se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de abril de 2014; artículos 2, 11, 12, fracciones I y XV del Estatuto Orgánico del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de abril de 2021.

Que tiene por objeto impartir e impulsar la formación para y en el trabajo en la Ciudad de México, propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional en la Ciudad de México, y promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos, que correspondan a los requerimientos del mercado laboral de la Ciudad de México.



El Mtro. Adrián Escamilla Palafox, fue designado Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, mediante nombramiento expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México el 2 de enero de 2019 y cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y numeral Décimo Cuarto fracciones I y XV del Decreto por el que se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de abril de 2014 y artículos 11 y 12, fracciones I y XV del Estatuto Orgánico del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de abril de 2021.

1.2. Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

"Convocante"	Al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.
"Participante"	A la persona física que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Proveedor"	A la persona física que celebre contratos con carácter de proveedores de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Ley"	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato"	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".

2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

2.1. Responsables del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores es el Lic. Humberto Kaiser Farrera, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, y será asistido por la Lic. Cintia Herrera Gasca, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, y



la Lic. Blanca Estela Córdoba Jiménez, Líder Coordinador de Proyectos de Compras y Control de Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, en el desarrollo del procedimiento.

2.2. Responsable de la supervisión, control y seguimiento de la entrega de los servicios.

El **Dirección de Desarrollo de Competencias** verificará que se cumplan con las características requeridas establecidas en el Anexo Técnico, siendo el responsable de supervisar el cumplimiento, control y calidad de los servicios y entregables que resulten.

2.3. Dirección General de Contralorías Ciudadanas y Órgano Interno de Control

La convocante solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contraloría Ciudadana, así como del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, al procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, los cuales actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

3.1. Descripción de los servicios.

Los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico**, de estas bases.

3.2. Especificaciones

Las propuestas técnicas sobre la prestación de servicios se presentarán respetando las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de estas bases. Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

La contratación correspondiente a la prestación de servicios, para Impartir los Cursos del Programa de Brigada Alcaldía Cuauhtémoc BAC, el cual se cita en dicho Anexo Técnico.

Por consiguiente, la adjudicación se ajustará conforme al presupuesto disponible y autorizado para esta contratación, afectando la partida presupuestal **3391** "Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros", mediante la Requisición **ICATCDMX/040/21**, con suficiencia presupuestal autorizada mediante el oficio No. ICATCDMX/DG/DAF/SF/029/2021 de fecha 27 de mayo de 2021.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se realizará por partidas, por lo que deberá cotizar el 100% de cada una de las partidas en las que decida participar.

Con apego al artículo 53 del Reglamento de la Ley, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.



3.3. Lugar, plazo y horario de la prestación de los servicios:

La prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores deberán de ser en las instalaciones de "La Convocante" ubicado en Calzada San Antonio Abad N° 32, planta baja, colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

3.4. Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato de la prestación de los servicios requeridos en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2021.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

4.1. Lugar, fecha y horario de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Los eventos relativos a la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores tendrán lugar en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, ubicada en Calzada San Antonio Abad N° 32, Planta Baja, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

Evento	Fecha	Horario
Invitaciones a Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores	6 de julio de 2021	10:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de bases	8 de julio de 2021	16:30 horas
Primera etapa: Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	9 de julio de 2021	13:30 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo	13 de julio de 2021	16:30 horas

4.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 37 de la "Ley", las Bases del presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo observar el siguiente procedimiento:

Las precisiones y/o aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaración de Bases, formarán parte integrante de las Bases originales y serán de cumplimiento obligatorio para todos los Participantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 párrafo quinto de la "Ley".

En el caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, no será necesario notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los



participantes que hayan adquirido las bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

4.3 Modificaciones a las características de los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la "Ley", en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, monto o plazo del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS:

Participan en esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, personas físicas Nacionales, cuyo giro u objeto social estén relacionados con la prestación de los servicios a que se hace referencia en esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

La información presentada por parte de los "Participantes" en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

5.1. Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta

En apego a lo establecido en los artículos 33 fracción XVII y 38 de la "Ley", los "Participantes" deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, conteniendo: la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, dicho sobre deberá estar identificado con el número del proceso de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y el Nombre o Razón Social del participante.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.

La documentación que integra la propuesta deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México; a la atención del Lic. Humberto Kaiser Farrera, Director de Administración y Finanzas, con domicilio en Calzada San Antonio Abad N° 32 planta baja, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.
- b) Señalar el número de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.



- c) Los escritos deberán ser elaborados en hoja membretada del participante, sin tachaduras, ni enmendaduras y firmados en todas sus hojas o fojas en forma autógrafa por la persona que tenga poder legal para ello.
- d) Las propuestas que preparen y presenten los participantes, así como la documentación, deberán redactarse en idioma español.
- e) Toda la documentación incluida en las propuestas de los participantes deberá indicar la fecha de elaboración.
- f) Considerar precios unitarios en Moneda Nacional sin I.V.A., que serán los vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- g) Las propuestas técnicas y económicas, así como los manifiestos de los participantes, se deberán presentar en original e impresa.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los "Participantes".

5.2. Presentación de la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación deberá presentarse foliada, con separadores e indicadores (el no presentarlo de esta manera no será motivo de descalificación) para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

5.2.1 Documentos legales (se deberán entregar dentro del sobre único, originales o copias certificadas y copias fotostáticas legibles para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta).

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del "Participante" o representante legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
2. Para el caso de las personas físicas, deberán acreditar su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar), así como la nacionalidad mexicana con acta de nacimiento, su aviso de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá señalar la actividad preponderante, así como sus modificaciones, la cual deberá estar relacionada con la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
3. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono y boleta predial), con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).



5.2.2 Documentos administrativos (se deberán entregar originales, dentro del sobre único)

1. *Curriculum Vitae* del "Participante" firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero y cuarto transitorios de los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan" se informa que las personas servidoras públicas adscritas a este Instituto cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
1	Mtro. Adrián Escamilla Palafox	Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
2	Lic. Humberto Kaiser Farrera	Director de Administración y Finanzas del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
3	C. José Cruz Medina Álvarez	Subdirector de Finanzas
4	Lic. Cintia Herrera Gasca	Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
5	Lic. Blanca Estela Córdoba Jiménez	Líder Coordinador de Proyectos de Compras y Control de Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

Todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. (**requisitar FORMATO ANEXO II**).

3. Carta en la cual manifieste que, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
4. Carta en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la "Ley" y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



5. Carta en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso de que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
6. Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "Participante", domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción, en los términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.
7. Carta en la que el "Participante" se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
8. Carta indicando que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos.
9. Carta en la que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para proporcionar los servicios ofertados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
10. Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos de la prestación de servicios ofertados objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la misma.
11. Carta en la cual el "Participante", durante el proceso de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y en caso de resultar adjudicado, se compromete a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y en la prestación de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y el "licitante" adjudicado.
12. Carta en la que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley".
13. Manifestación por parte del "Participante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (requisitar FORMATO ANEXO I).
14. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Los "Participantes" deberá acreditar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales (locales y federales) a las



personas física, en el caso de las obligaciones fiscales locales, escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 58 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

15. El Participante de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores que resulte adjudicado deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Artículo 14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en apego al numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad de Material de Administración de Recursos, así como a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 05 de junio de 2019, en el que se establece que la "Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores" de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para la contratación derivada de los procedimientos de adjudicación establecidos en la "Ley", por lo que es requisito presentarla (original y copia legible para su cotejo) previo a la suscripción del contrato.
16. Carta en la cual el "Participante", manifieste por escrito el grado de integración nacional que contiene la prestación del servicio, con fundamento en el Artículo 53 de su "Reglamento".

5.2.3 Propuesta técnica (se deberán entregar en original impreso, escaneado y en formato editable)

El "Participante" deberá presentar en su propuesta técnica,

- 1) La descripción y especificación completa de la prestación de servicios solicitados por la "Convocante" personalizando cada uno de los numerales descritos en el anexo técnico de estas bases
- 2) Descripción de los servicios, conforme a **FORMATO ANEXO VI**
- 3) Lugar y plazo de la prestación de los servicios de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases.

5.2.4 Propuesta económica (Se deberá presentar en documento original y en medio magnético, dentro del sobre único)

El "Participante" deberá presentar, su propuesta económica con la descripción completa de los servicios solicitados por la "Convocante", **de conformidad el Anexo Técnico** de las presentes bases.

Esta propuesta deberá indicar:

1. Descripción de la prestación del servicio, conforme al **FORMATO ANEXO VII**
2. Importe total de la propuesta en letra y número.



3. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.
4. Se deberá presentar garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con los numerales 9.1 y 9.3 de estas bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Pública Nacional.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la "Ley" y 41 de su "Reglamento".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por la persona servidora pública designada por la "Convocante" en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Atendiendo las Medidas Sanitarias Establecidas por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, en la realización de los eventos de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, los participantes deberán apegarse a las siguientes disposiciones:

- 1.- Se atenderá la Jornada Nacional de Sana Distancia.
- 2.- Asistir con cubrebocas y Careta (obligatorio).
- 3.- Solo 1 persona por Empresa Participante.
- 4.- No asistirán adultos mayores y/o pertenecientes a grupos de riesgo.

6.1 Junta de Aclaración de Bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, punto 4.1, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los "Participantes" presentar en el domicilio de la "Convocante", por escrito en idioma español, en original a las siguientes direcciones electrónicas hkaiserf@cdmx.gob.mx, cherrera.icatcdmx@gmail.com y ecordoba.icatcdmx@gmail.com, y en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de la empresa participante, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento.



En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la "Convocante" entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los participantes de la Invitación Restringida que acudan a la JUD de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios a solicitarla.

En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, la convocante estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los "Participantes", incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2 Acto de apertura del sobre (primera etapa)

La primera etapa referente a la **presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en los numerales 4.1. de las presentes bases.

Previo al inicio del acto la "Convocante" verificará que ninguno de los "Participantes" se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la "Ley".

El representante del Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante

De conformidad con el numeral 5., subnumeral 5.2., subnumerales 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4, respectivamente, de estas bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, la entrega de propuestas se hará por escrito en **un sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de formalidad de la propuesta.

En este acto se abrirá el sobre único, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, cada una de las propuestas, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Todos los "Participantes" rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas.



Las propuestas técnicas y económicas de los "Participantes" que sean desechadas, quedarán en custodia de la "Convocante" y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del "Participante".

La "Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los "Participantes" que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1 de las presentes bases.

Previo al inicio del acto la "Convocante" verificará que ninguno de los "Participantes" se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la "Ley".

El representante del Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del "Participante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, objeto de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará al "Participante" cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física "Participante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, atendiendo a los requerimientos indicados en el numeral 5, subnumeral 5.2.1, requisitos 1, 2 y 4, de las presentes bases.

La "Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los Participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los Participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.



El "Participante" estará en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (**FORMATO ANEXO III**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro "Participante".

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante", se llevará a cabo una última ronda entre los Participantes.

Aquel "Participante" que haya sido descalificado en la primera etapa del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la "Convocante", siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

7. EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases.

Las propuestas presentadas por los participantes, referente a la Documentación Legal, Administrativa, Económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área Administrativa responsable del presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, conforme al numeral 2 "Información del servidor público responsable del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores" de las presentes bases.

Respecto a la Propuesta Técnica, será evaluada cualitativamente por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios

8. ADJUDICACIÓN

El o los contratos que se deriven de este procedimiento, se adjudicarán por partida a la Persona Física que de entre los participantes, reúna las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad solicitada, así como las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por "**La Convocante**", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer la partida única, se adjudicará a la persona Física que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para "**La Convocante**".

9. GARANTÍAS

9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta



Quienes participen en esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad De México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo IV** de las presentes bases. La cual será validada con la institución emisora de dicho instrumento.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** (original y copia).

Esta garantía deberá incluirse dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Si el "Participante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO ANEXO IV** de las presentes bases, a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México**.

9.2 Cumplimiento del contrato

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad De México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el "Participante" adjudicado, será por un importe del 5% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo V** de las presentes bases.



- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** (original y copia).

Si el "Participante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO ANEXO V** de las presentes bases, a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México**.

9.3. Entrega de garantías

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos por la formalidad de la propuesta se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del único sobre cerrado que contenga la documentación.
- b) La garantía del 10% del total del monto del contrato sin considerar impuestos, por el cumplimiento del contrato se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato" respectivo.

9.4. Señalamientos respecto a las garantías

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante" hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas al "Participante" que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Dirección de Administración y Finanzas, en caso de que dichos documentos no sean retirados por el "Participante" en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El "Participante" que obtenga la asignación de los servicios requeridos, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del "Contrato".

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el "Participante" adjudicado perderá a favor de la "Convocante" la garantía del 5% correspondiente a la formalidad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo cuarto de la "Ley".

La garantía de cumplimiento del "Contrato" será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 último párrafo de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.



10. FIRMA DEL "CONTRATO".

- a) Los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores se formalizarán mediante la suscripción del contrato correspondiente, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo, la firma del "Contrato" resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México**, ubicado en calzada San Antonio Abad N° 32, Piso 2, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO".

- a) Pena Convencional.- En caso de que el "Participante" no proporcione los servicios conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar con deficiencia o mala calidad sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato" o en su caso se hará efectiva la misma.

12. MODIFICACIÓN AL "CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la "Ley", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la "Convocante" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de la prestación de servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del "Contrato".

13. SANCIONES

13.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de las propuestas cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el "Participante" no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los "Participantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El "Participante" adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El "Participante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.

13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del "Contrato" cuando:

- a) Los servicios no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.



- b) Los servicios no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante", sea modificado o inadecuado.
- c) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis del área, estipuladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación de servicios.

13.3. Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la "Ley", en caso de que el "Proveedor", en las fechas señaladas, no haga entrega de los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, los proporcione con deficiencias, mala calidad o fuera de los plazos requeridos, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total del valor de los servicios dejados de prestar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato".

13.4 Rescisión del "Contrato", cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Proveedor", previa notificación y audiencia.
- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la "Ley", así como de las demás que sean aplicables.
- c) En el caso de que el "Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del "Contrato" celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la "Convocante" hará efectiva la garantía respectiva.
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del "Contrato", el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del "Proveedor", dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México por dicho concepto.

- e) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley".

De conformidad con el Artículo 42 párrafo segundo de la "Ley".



14.- SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO", CUANDO:

De conformidad con el Artículo 69, Párrafo Tercero de la "Ley", *"Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno del Distrito Federal"*.

Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

De conformidad con el artículo 62 de la "Ley", los precios ofertados deberán ser fijos, además netos y unitarios hasta la facturación y a la entrega de servicios a plena satisfacción del Área Usuaria y en Moneda Nacional.

Los "Participantes" deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la prestación de servicios.

16. PAGOS

El pago respectivo se efectuará en moneda nacional y será liquidado al "Participante" adjudicado en función de la disponibilidad financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (numerales 28 y 40 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México) dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que "La Convocante" ingrese al sistema de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita dicha Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

16.1 Facturación

La validación de la factura será realizada por Director de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, para el "Prestación de Servicio, para Impartir los Cursos del Programa de Brigada Alcaldía Cuauhtémoc BAC"

El Participante, que resulte adjudicado en el presente procedimiento, previo cumplimiento de requisitos formales que se estipulan en las presentes Bases y una vez que cuente con el contrato formalizado y para efecto de trámite de pago, deberá estar dado de alta en el Registro de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y darse de alta en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México que se localiza en la página Web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx y presentarlo con estado de cuenta actualizado, carta expedida por el banco con sello de institución bancaria en la que demuestre que se tiene una relación contractual con dicho banco, ante la Dirección de



Administración y Finanzas del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México**, ubicado en calzada San Antonio Abad N° 32, planta baja, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

De no cumplir con este procedimiento, "**La Convocante**", se verá imposibilitada para realizar el trámite del pago respectivo ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El importe por los servicios del contrato, será liquidado al "Participante" adjudicado, en el plazo establecido en el numeral 16 de las presentes Bases, posteriormente a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre del **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México**, con el R.F.C. ICT140421FL3 y domicilio fiscal en calzada San Antonio Abad N° 32, piso 2, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso al "Participante" adjudicado éste deberá reintegrar esas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el párrafo 3º, artículo 64, de la "Ley", artículo 3º de la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, así como el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Si ocurriera que "**La Convocante**" aplicara pago improcedente a favor del "Participante" adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

16.2. Impuestos y derechos

La "Convocante" pagará al "Proveedor" adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

16.3. Anticipos

No se otorgarán anticipos

17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "PARTICIPANTES"; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

17.1. Se desechará y/o descalificará al "Participante" que:

- a) No presente sus Propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios, de conformidad con el Artículo 33, Fracción XX de la "Ley".
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la "Ley".



- e) Que la documentación y/o información que sea proporcionada por el participante carezca de veracidad.
- f) Cuando presente error aritmético en las operaciones de la Oferta Económica y del resultado obtenido, la fianza de formalidad no cubra el 5% de acuerdo a lo solicitado en el Numeral 9 de estas Bases.
- g) Cuando la cantidad ofertada en las Partidas sea mayor a la solicitada.
- h) Cuando en su Propuesta Técnica y/o Económica la descripción de los servicios sea diferente a lo solicitado en el **Anexo técnico** de estas Bases.

17.2. La "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas cuando:

Se compruebe que ha acordado con otro u otros "Participantes" elevar los precios de los servicios que se licitan.

17.3. Suspensión temporal o definitiva

La "Convocante" podrá suspender esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores en forma temporal cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los "Participantes" que afecten los intereses de la "Convocante".
- b) Otras irregularidades dentro de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- e) Con base a las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento décimo tercero de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan.

17.4. Reanudación de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores

La "Convocante" podrá reanudar la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los "Participantes" que hayan intervenido en la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.

17.5. Declaración desierta de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

La "Convocante" podrá declarar desierta esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten al menos tres participantes en el Acto de presentación y apertura del sobre (primera etapa).



- b) Que no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumpla cuantitativamente la documentación legal y administrativa técnica y económica, solicitada en las bases de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones cuantitativamente y cualitativamente, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún "Participante" por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases.
- d) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para la misma, ya que se encuentran fuera de los precios de mercado.

Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en la "Ley".

18. CONFIDENCIALIDAD

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Participantes".

19. INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de "La Convocante", ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la "Ley" y demás disposiciones aplicables que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, atento en lo previsto en el Artículo 88 de la "Ley", en relación con las disposiciones previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo que recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, de conformidad con el Artículo 88 de la "Ley".

Asimismo se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Contraloría General en www.contraloria.cdmx.gob.mx

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la "Ley" y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la misma "Ley".

ATENTAMENTE.


LIC. HUMBERTO KAISER FARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO TÉCNICO

**TEMARIO A DESARROLLAR DEL CURSO BRIGADISTA COMUNITARIO
"BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"**

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	LUGAR
Servicio	Curso Brigadista Comunitario "Brigada Alcaldía Cuauhtémoc", conforme al temario siguiente: I. Evacuación y repliegue. II. Primeros auxilios básicos, III. Prevención y combate de Incendios, IV. Búsqueda y rescate.	Lugares que defina la Dirección de Desarrollo de Competencias del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

Entregables:

Entregar a la Dirección de Desarrollo de Competencias del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, las listas de asistencia por cada curso, firmada por los capacitados y el instructor, en el que se hace mención del nombre o ID del curso, cinco días posteriores a la conclusión de cada curso.

[Handwritten signature]



ANEXO I

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en las contribuciones fiscales establecidas con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Presentado por "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA"

Declaro conocer el contenido del Artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las siguientes obligaciones fiscales a su cargo, previstas correspondientes a los últimos 5 años.

- a. Impuesto predial;
- b. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles;
- c. Impuesto sobre nóminas;
- d. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- e. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- f. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje;
- g. Derechos por suministro de agua;

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo al Artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleva.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO II

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", declaro bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de este Instituto que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
1	Mtro. Adrián Escamilla Palafox	Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
2	Lic. Humberto Kaiser Farrera	Director de Administración y Finanzas del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
3	C. José Cruz Medina Álvarez	Subdirector de Finanzas
4	Lic. Cintia Herrera Gasca	Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
5	Lic. Blanca Estela Córdoba Jiménez	Líder Coordinador de Proyectos de Compras y Control de Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

h
f

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



ANEXO III

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por la adquisición de bienes o materiales objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

PARTIDA	PRECIO MENOR OFERTADO EN PROPUESTA ECONÓMICA	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre las propuestas que fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

*h
x*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



**ANEXO IV
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

____(1)____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ____ (2) ____ (____ M.N.), A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ____ (3)____ CON DOMICILIO FISCAL EN ____ (4)____, LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA ____ (5)____ O ____ (6)____, ____ (7)____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ____ (8)____, TENIENDO POR OBJETO ____ (9)____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ____ (10)____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LA INVITACIÓN.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



ANEXO V
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON R.F.C. _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P. _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE " INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; E) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178,279,280,282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO VIII

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimentos legales correspondientes a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tampoco inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de la Función Pública o demás autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO IX

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO X

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: En caso de personas morales, este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, un formato por cada una de las personas socias o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO XI

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Declaro en términos del Código Civil para el Distrito Federal como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México el siguiente:

Calle:

Número:

Colonia:

Alcaldía:

código postal:

Con número (s) de teléfono:

Y autorizo al Sr (a): para que en mi ausencia reciba dichas notificaciones.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO XII

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", asumo toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original). Ajustar el formato en caso de personas físicas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO XIII

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", indico que las presentes bases fueron leídas y las aceptó en todos sus términos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO XIV

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", manifiesto que tengo plena capacidad de respuesta, y cuento con los recursos técnicos y solvencia económica para proporcionar los servicios ofertados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO XV

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", establezco la garantía contra vicios ocultos de la prestación de servicios ofertados objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la misma.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO XVI

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", indico que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y en la prestación de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y el "licitante" adjudicado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO XVII

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", manifiesto que conozco, acepto y me someto a la aplicación de la "Ley".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEL
PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

ANEXO XVIII

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N° ICAT-IR-002-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPARTIR
LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC BAC"

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Yo "ANOTAR NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan, son producidos en México y cuentan por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integridad nacional de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada del Participante, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



Anexos

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejadas	No Aplica
5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL				
1	Identificación oficial vigente con fotografía y firma.			
2	Personas Físicas: Acta de nacimiento.			
3	Comprobante de domicilio fiscal actualizado (no mayor a 3 meses de su expedición)			
4	Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).			
Inciso	Documento	Original	Copia Cotejadas	No Aplica
5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
1	Curriculum Vitae.			
2	Manifestación de No Conflicto de Intereses. (ANEXO II)			
3	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado.			
4	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley, así como lo contemplado en los artículos, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
6	Carta indicando domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.			
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor , liberando de toda responsabilidad a "La Convocante".			
8	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas.			
9	Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica.			
10	Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos.			
11	Carta en donde se compromete a que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas.			
12	Carta en la que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley".			
13	Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México. (ANEXO I)			
14	De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Los "Participantes" deberá acreditar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales.			

de f



Inciso	Documento	Original	Copia Cotejadas	No Aplica
15	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.			
16	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al menos del 50% (cincuenta por ciento).			
5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA				
5.2.3	Descripción y especificación completa de cada uno de los bienes ofertados.			
5.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA				
5.2.4	Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional desglosando el I.V.A. e I.S.R. por separado y anotando el importe total.			

h f